

# EXPRESO

200 sures en Guayaquil

36 páginas

3 secciones

■ AÑO 19

■ Jueves 13 de febrero de 1992

■ Ecuador

000000016

Guayaquil, jueves 13 de febrero de 1992

21

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 24 de septiembre de 1991 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-000097 de 14 ENE 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 291 L.I el 29 de Enero de 1992

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será A) Dedicarse a la actividad agropecuaria, a la agricultura y ganadería en todas sus fases, incluyendo la comercialización interna y exportación de productos agropecuarios de producción propia o de terceros, a la adquisición y beneficio de bienes raíces urbanos y rurales. B) A la importación, explotación, compra venta, distribución, comercialización y representación de automotores, máquinas, motores estacionarios e implementos de uso agropecuario, sus repuestos y accesorios.- Podrá intervenir en la constitución relacionadas con su objeto y, en general podrá ejecutar y ejercer toda clase de actos o contratos que tengan relación con su objeto.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de dos millones de sures dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sures cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1'500.000,00 en el plazo de dos años en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General indistintamente, necesitando autorización de la Junta General para la contratación de créditos y la venta de activos de la compañía cuando éstos sean mayores a veinte millones de sures. Guayaquil, 11 de febrero de 1992

Ab. Miguel Martínez Dévalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL